



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Decreto

Número:

Referencia: MANIN - Interventora del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE)

VISTO el Expediente N° EX-2020-76844217-APN-DGDA#MEC, las Leyes Nros. 24.065, 27.541 y sus respectivas modificaciones y los Decretos Nros. 277 del 16 de marzo de 2020 y 847 del 4 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) fue creado con el objeto de regular y fiscalizar la prestación del servicio de electricidad.

Que dicha regulación constituye un elemento esencial en la prestación de los servicios públicos.

Que el marco regulatorio de la energía eléctrica está conformado por principios y normas rectoras de esa actividad, que el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ha establecido y asignado al ENRE.

Que en el marco de la Emergencia Pública se sancionó la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.

Que por el artículo 1° de la citada Ley se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Que mediante el artículo 6° de la referida Ley N° 27.541 se facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL a intervenir administrativamente, por el término de UN (1) año, al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, actualmente dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que mediante el citado Decreto N° 277/20 se dispuso la intervención del citado organismo y se designó al licenciado Federico José BASUALDO RICHARDS como Interventor del mencionado Ente.

Que, posteriormente, mediante el Decreto N° 847/20 se aceptó, a partir del 27 de octubre de 2020, la renuncia presentada por el citado funcionario.

Que resulta necesario proceder a la designación de quien reemplazará al funcionario mencionado.

Que la abogada María Soledad MANIN ha sido propuesta por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para el cargo citado, quien reúne los antecedentes que justifican su postulación, no encontrándose alcanzada por las incompatibilidades establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 24.065.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por designada, a partir del 11 de noviembre de 2020, Interventora del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la abogada María Soledad MANIN (D.N.I. N° 28.447.869), en las condiciones y según el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 277 del 16 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

